MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO – CENAC TEL – 17 - 2

ACTA No. 110868

DEPENDENCIA:		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA.
REFERENCIA:		ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA.
LUGAR Y FECHA	:	Facatativá -Cundinamarca, 05 de febrero del 2019
INTERVIENEN:		
CONTRATANTE	:	Señor Mayor **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON** Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA
CONTRATISTA		Señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** Representante Legal de **DOUZE SAS.**
SUPERVISOR		Señor Mayor **JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ** Supervisor del Contrato de Compraventa N°142

ASUNTO:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 142 DIADQ-CADCO-CENAC TELEMÁTICA-2018 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°134-DIADQ-CADCO-CENACTELEMATICA-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA"

Los suscritos a saber: por una parte el señor Mayor **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.879.942 de Bogotá, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO,** nombrado mediante Plan de traslados Sistema Apoyo y Servicios para el Combate No.20183156602513-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 del 17 de Noviembre de 2018, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 08 de marzo de 2018 del mismo Ministerio, modificada parcialmente por la Resolución 1417 de 08 de marzo de 2018 del mismo Ministerio; quien, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA,** con NIT. No. 900332546-9, por una parte, y por la otra el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS,** C.C. 80.209.549 de Bogotá, representante Legal de la firma **DOUZE SAS.,** identificada con NIT: 900.514.708-7, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Resolución No. 118 de fecha 17 de Mayo de 2018, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, supervisor, integrantes del comité técnico estructurador y comité técnico, económico, jurídico evaluador para el proceso de contratación del contrato 142 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA**" y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática., consta de 07 folios.
- Estudio previo de fecha 07 de Septiembre de 2018 para el Proceso de MÍNIMA CUANTÍA N° 134 - DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA - 2018 Cuyo Objeto es el "**ADQUISICIÓN DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA**" consta de 64 folios.
- Acta No. 1193 de fecha 09 de Septiembre de 2018, Proceso de MÍNIMA CUANTÍA N° 134 - DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA - 2018 Cuyo Objeto es el "**ADQUISICIÓN DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA**", consta de 02 folios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA, se compromete para con el **MDN- EJERCITO NACIONAL - DIADQ-CADCO - CENAC TELEMÁTICA** a la entrega de la "DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA". De conformidad con el estudio previo, la invitación publica, especificaciones técnicas y la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:
Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($66.239.500,28) INCLUIDO IVA**, según oferta presentada por el contratista y conforme al cuadro económico del presente contrato, discriminados de la siguiente así:

No. Item	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	BAMCE	BASCO	ESCOM	BRCOM	BIMAC	CPAMS "EJECO"	CENAC	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD					
DOTACION CIVIL FEMENINO-OFICINA														
1	DISEÑO No 1. CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	5	4	5	6	3	2	3	28	157.058,82	29.841,18	186.900,00	5.233.200,00
	DISEÑO No 2 CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	5	4	5	6	3		3	26	157.058,82	29.841,18	186.900,00	4.859.400,00
	DISEÑO No 3 CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	9	14	6	7	6		3	47	157.058,82	29.841,18	186.900,00	8.784.300,00
	ZAPATOS PERSONAL FEMENINO DE OFICINA	PAR	19	22	18	19	9	2	9	98	64.621,85	12.278,15	76.900,00	7.536.200,00

DOTACION CIVIL MASCULINO OFICINA														
2	DISEÑO No 1 CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	1	1	2	0	0	0	3	7	233.613,45	44.386,56	278.000,01	1.946.000,07
	DISEÑO No 2 CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	3	10	5	2	3	0	3	26	233.613,45	44.386,56	278.000,01	7.228.000,26
	DISEÑO No 3 CLIMA FRIO VESTIDO TIPO SASTRE	UNIDAD	1	1	2	0	0	0	3	7	233.613,45	44.386,56	278.000,01	1.946.000,07
	ZAPATOS PERSONAL MASCULINO DE OFICINA	PAR	5	12	9	2	3	0	9	40	75.546,22	14.353,76	89.900,00	3.596.000,00
DOTACION VESTIDO SERVICIOS GENERALES - SASTRE PERSONAL FEMENINO														
3	DISEÑO No 1 CLIMA FRIO SERVICIOS GENERALES	UNIDAD	4	2	3	1	3	2	0	15	85.630,25	16.269,75	101.900,03	1.528.500,00
	DISEÑO No 2 CLIMA FRIO SERVICIOS GENERALES	UNIDAD	4	2	3	1	3	2	0	15	85.630,25	16.269,75	101.900,03	1.528.500,00
	DISEÑO No 3 CLIMA FRIO SERVICIOS GENERALES	UNIDAD	4	2	3	1	3	2	0	15	85.630,25	16.269,75	101.900,00	1.528.500,00
DOTACION VESTIDO PERSONAL STILISTA FEMENINO														
4	DISEÑO No 1 CLIMA FRIO VESTUARIO ESTILISTA DAMA	UNIDAD	0	6	0	0	0	0	0	6	85.630,25	16.269,75	101.900,00	611.400,00
	DISEÑO No 2 CLIMA FRIO VESTUARIO ESTILISTA DAMA	UNIDAD	0	3	0	0	0	0	0	3	85.630,25	16.269,75	101.900,00	305.700,00
AUXILIARES DE COCINA FEMENINO Y MASCULINO														
5	DISEÑO AUXILIAR DE COCINA FEMENINO	UNIDAD	0	15	0	0	0	0	0	15	85.630,25	16.269,75	101.900,00	1.528.500,00
	DISEÑO AUXILIAR DE COCINA MASCULINO	UNIDAD	0	3	0	0	0	0	0	3	85.630,25	16.269,75	101.900,00	305.700,00
DOTACION VESTIDO PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO (ELECTRICISTA, PLOMERO, MTTO, ETC.)														
6	OVEROL EN 2 PIEZAS CAMISA Y PANTALON	UNIDAD	4	8	4	4	4	0	0	24	85.630,25	16.269,75	101.900,00	2.445.600,00
	OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	2	4	2	2	2	0	0	12	76.356,55	14.513,44	90.869,99	1.090.799,88
CALZADO PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO SERVICIOS GENERALES MTTO GENERAL (CARPINTERO, PLOMERO JARDINEROS ETC.)														
7	CALZADO PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO SERVICIOS GENERALES MTTO GENERAL (CARPINTERO PLOMERO JARDINEROS ETC)	PAR	6	12	6	6	6	0	0	35	78.907,56	14.992,44	93.900,00	3.286.400,00

CALZADO PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO- MASCULINO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE ESTILISTAS, SATRE Y COCINERAS														
8	CALZADO PARA PERSONAL CIVIL FEMENINO - MASCULINO SERVICIOS GENERALES (INCLUYE ESTILISTAS SATRE Y COCINERAS)	PAR	12	33	9	3	9	6	0	72	73.025,21	13.874.79	86.900,00	6.256.800,00
DOTACION VESTIDO PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO (CONDUCTORES)														
21	DISEÑO No 1 JEAN CAMISA POLO	UNIDAD	0	12	4	0	4	0	0	20	88.235,29	16.764,71	105.000,00	2.100.000,00
	ZAPATO DEPORTIVO	PAR	0	12	4	0	4	0	0	20	105.042,02	19.957,98	125.000,00	2.500.000,00
TOTAL OFERTA														66.239.509,28

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN-Ejército Nacional CENAC TELEMÁTICA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante UN ÚNICO PAGO, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato por parte del supervisor, previa presentación de facturación y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

1. Recepción a entera satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios adquiridos por el MDN-Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista.
2. Presentación de la factura por parte del contratista.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5 Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los casos que aplique de acuerdo a lo señalado en la ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

ITEM	ELEMENTOS	PLAZO DE EJECUCION
1	"ADQUISICION DOTACION PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA".	Plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones, ubicado en la carrera 15 calle 5-00, Barrio Dos Caminos Facatativá– Cundinamarca de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico

SUPERVISIÓN:

El supervisor del presente contrato será el señor **MY. JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ y SS. ARLEY GONZALEZ BEJARANO**, Supervisor del Contrato de Compraventa N°142 (quien hagas sus veces debidamente encargado) quien fue nombrado mediante Resolución. No. 118 de 2018.

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	2	10	CSF	DOTACION	$ 75.000.000,00
PRESUPUESTO COP									$ 75.000.000,00

Los pagos que, de conformidad con este contrato, el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a las vigencias así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	28818	16 de mayo de 2018	$74.000.000,00
CRP	28918	16 de mayo de 2018	$74.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMATICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 13,247,900.06	21/09/2018 HASTA 14/03/2019

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 19,871,850.08b	21/09/2018 HASTA 14/05/2019

III. GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista se compromete con la garantía técnica que adjunto con la oferta debidamente suscrita en original por el oferente, para los bienes ofrecidos, con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad d los bienes a adquirir.
- Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

IV. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANT	ACTA RECEPCION	FACTURA	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
ADQUISICIÓN DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC TELEMATICA	01	192644 DE FECHA 16-11-2018	AB-0097 DE FECHA 15-11-2018	5002006347 - 2018 DE FECHA 17-12-2018	$66.239.500,28
TOTAL					**$66.239.500,28**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	Factura No. AB-0097 DE FECHA 15-11-2018– Acta 192644 DE FECHA 16-11-2018– Obligación No. 210318 de fecha 17-12-2018 – Orden de Pago 400426118 de fecha 17-12-2018– Comprobante de Egresos No. 1500001752 de fecha 19-12-2018	$66.239.500,28
TOTAL		$66.239.500,28

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$66.239.500,28	
Pago Total Contrato		$66.239.500,28
SUMAS IGUALES	**$66.239.500,28**	**$66.239.500,28**

VI. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No. 20189447005203 firmado por el señor **MY. JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ**, consta de 06 folios.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el término de ejecución el 18-Noviembre-2018, así pues, cuatro meses más deja la fecha del 18-Marzo-2019, los dos meses subsiguientes el 18-Mayo-2019 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 30-Abril-2021 concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

- Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de cumplimiento del contrato hasta 14/03/2019 y calidad de los bienes hasta 14/05/2019.

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Compraventa No. 142-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Compraventa No. 142-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Juridico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Resolución No. 118 de fecha 17 de mayo de 2018

Gerente del Proyecto	TC. NELSON ALEXANDER TAPIA FLOREZ	
Comité estructurador	Técnico	SS. MORALES RENDON BREISMAN AA 08. GALLARDO VELOZA NATHALYA IVONN
	Jurídico	PS. ANDREA CAROLINA GUTIERREZ TIRADO
	Económico	PS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité evaluador	Técnico	SS. BUENDIA SALAZAR HANS ALBERTO AA10. LANDINEZ ROJAS MARORA
	Jurídico	PS. MARIA TERESA CONTRERAS CARO
	Económico	PS. RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ PRATO
Supervisor (es) del contrato	MY. JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ	
Representante Legal	FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. MAGALY GARCIA BAUTISTA, Asesor Juridico CENAC - TELEMATICA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el Contrato No. 142-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** Representante Legal de la firma **DOUZE SAS.**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 142-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018 de fecha Dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018), celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA Mayor **JOSÉ RODOLFO VALDERRAMA TRIANA** y el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** Representante Legal de la firma **DOUZE SAS.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato Compraventa No.142-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Mayor **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON**
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS**
Representante Legal de la firma **DOUZE SAS.**

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA,

Señor Mayor **JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ,**
Supervisor del Contrato de Compraventa No.142

AS. MAGALY GARCIA BAUTISTA